INFORME SECRETARIAL: 20 DE ENERO /2023

Se solicita el emplazamiento del demandado TOMAS ALBERTO SOTO MOLINA por cuanto se desconoce lugar de residencia y donde labora el mismo, en la dirección aportada por la Eps permanece cerrado. -

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2022-00410-00

Visto el informe de secretaría que antecede se ordena:

Antes de acceder al emplazamiento solicitado al demandado TOMAS ALBERTO SOTO MOLINA dentro de este proceso ejecutivo seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -FINANFUTURO-, se ordena a la parte actora gestionar la notificación al mismo por otra empresa de correo y a la dirección indicada por la Eps Salud total esto es: calle 52 Nro. 3G-94 de esta ciudad de Manizales. Cuenta con el término de treinta -30- días sopena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 009 Del 23/01/2023

m.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df032593d3707b268439772fb10314d5ff4bd5898eace663af05d6fa87f9b7b**Documento generado en 20/01/2023 03:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica